



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 000308-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 14 de mayo de 2025 del Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en veintidos (22) folios y demás actuados; Reg. N° 4379.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000250-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 30 de abril de 2025 la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado al Investigador Principal del Proyecto CAGR5 para el financiamiento de pasajes, alimentación y hospedaje para el equipo de trabajo con el fin de iniciar el proyecto titulado: “OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL”, por el monto de S/. 1,160.00 soles a nombre del MG. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN con DNI 43573513 docente nombrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en merito a la Resolución N° 0029-2025-UNHEVAL-VRI.

Que, con Proveido N° 004867-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 05 de mayo de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 001061-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 08 de mayo de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios devuelve el presente requerimiento para que el área usuaria adjunte el cuadro de requerimiento que se pretende comprar debidamente visado (firma y sello) por la Dirección de Investigación.

Que, con Oficio N° 000299-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 09 de mayo de 2025 la Directora de Investigación remite el documento necesario para continuar con el trámite correspondiente respecto al encargo a favor del MG. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, destinado para la compra de materiales para el Proyecto CAGR5 de Proyectos Especiales 2025; derivándose con el Proveido N° 005605-2025-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 001121-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 13 de mayo de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del MG. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, por el monto de S/. 1,160.00 soles para la compra de pasajes, alimentación y hospedaje del equipo de trabajo con el fin de iniciar el proyecto titulado: “OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL”, para



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL

realizar actividades de reconocimiento de instalaciones y adecuación de los ambientes de trabajo en el Centro de Producción de Conobamba, del 08 al 11 de mayo del presente año. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 005825-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000308-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 14 de mayo de 2025 el Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del MG. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, Investigador Principal del Proyecto CAGR5 para el financiamiento de pasajes, alimentación y hospedaje para el equipo de trabajo con el fin de iniciar el proyecto titulado: “OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL”, por el monto de S/. 1,160.00 soles, que cuenta con crédito presupuestal acorde al detalle siguiente:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad operativa:	C0778 CAGR5-PE OPTIMIZACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y LÁCTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL				
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	META	FTE. FTO.	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL ENCARGO A FAVOR DE LA MG. GERMANY YUSEP GÓMEZ MARIN, PARA GASTOS DE PASAJES, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PROYECTO CAGR5 DE PROYECTOS ESPECIALES 2025	23.21.21	016	RO	01498	200.00
	23.21.22				960.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL

del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que mediante memorando N° 000106-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 13 de mayo de 2025 se realiza la encargatura de funciones de la Dirección General de Administración al CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme, correspondiente a los días 15 y 16 de mayo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor del MG. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, Investigador Principal del Proyecto CAGR5 para el financiamiento de pasajes, alimentación y hospedaje para el equipo de trabajo con el fin de iniciar el proyecto titulado: “OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL”, por el monto de S/. 1,160.00 soles. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Oficio N° 0001121-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000308-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Centro de Costos: 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa: C0778 CAGR5-PE OPTIMIZACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y LÁCTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL					
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	META	FTE. FTO.	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL ENCARGO A FAVOR DE LA MG. GERMANY YUSEP GÓMEZ MARIN, PARA GASTOS DE PASAJES, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PROYECTO CAGR5 DE PROYECTOS ESPECIALES 2025	23.21.21	016	RO	01498	200.00
	23.21.22				960.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

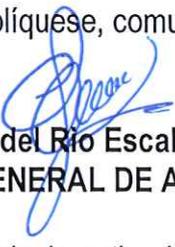


“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


CPC. Cesar del Río Escalante Cosme
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; CREC/AISE